

Fundo el derecho que me asiste, en la siguiente normativa:

- 1.-CPC,Ley 6944, artd. 59,21,24 y concordantes.
- 2.-C.N.,art. 18 y 75 inc.22).
- 3.-CADH,arts. 8, 25 y concordantes.-
- 4.-Código Penal,arts. 172,293 y concordantes.-
- 5.-CCCN,arts. 10, 2337, 1901 y concordantes.
- 6.-CPCCT, arts.: 23 a 23 y concordantes.-

VI.-SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

Declaración jurada. Datos personales.-

Nombre y apellido: Néstor Gabriel Mamani.

Estado civil: casado.

Domicilio: Barrio Cisterna, calle 7, Lote 2, Padrón N° 680968, El Mollar.

Personas a mi cargo: mi esposa y dos hijas.

Esposa: Faviana del Carmen Bazán, DNI 24868298, f.n.: 26/10/75.

Hijas:

Lumila Selena Ayelén Mamani, 43966112, F.N.: 20/10/2002.

Jimena Guadalupe Mamani, 45515804, F.N.: 30/4/2005.

Bienes a mi nombre: no poseo.

Inmueble: no poseo a mi nombre.

Automotores: no poseo a mi nombre.

Actividades comerciales: no soy titular.

Tampoco poseo bienes suntuosos o de elevado valor pecuario.

El monto total de mis ingresos mensuales no supera los 400 mil pesos (\$ 400.000).

Solicito se libren los oficios pertinentes, a las siguientes instituciones: Registro Inmobiliario, Dirección Provincial de Rentas, Registro de la Propiedad Automotor y Policía de Tucumán, a los efectos de que se tramite el beneficio solicitado, conforme a lo prescripto por la ley 6314 y el CPCCT Ley 9135, arts. 74, 79, 80, 83 y concordantes.

Asimismo, vengo a impetrar que hasta tanto se resuelvan los trámites para el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos, se me conceda el mismo en forma provisional, conforme a lo normado por el art. 80 del CPCCT Ley 9531.

VII.-PETITORIO.-

Por todo lo expuesto, a V.S. pido:

Nestor Mamani

- 1.-Se tenga por contestado el presente traslado y se me confiera intervención de ley.
- 2.-Se agregue la prueba presentada y se diligencie la restante.
- 3.-Solicito que oportunamente se me otorgue el beneficio para litigar sin gastos.
- 4.-Se me conceda la exención de cargos, a tenor de lo normado por el art. 24- Ley 6944.
- 5.-Solicito se remitan las actuaciones pertinentes al fuero penal, según lo planteado en el acápite "III".
- 6.-Que oportunamente se rechace la acción de amparo interpuesta en mi contra, en todos sus términos.
- 7.-Se apliquen al actor las sanciones de ley (Cfr. arts. 23 a 26 Ley 9531).
- 8.-Con expresa imposición de costas al actor.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Nestor g Mamore

ANSES | Certificación negativa

MAMANI NESTOR GABRIEL

CUIL
23263719719

DNI
26371971

PERIODO DESDE 07/2025 HASTA 09/2025

No es posible emitir la Certificación
DEBIDO A QUE REGISTRAS

Registra Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.

La Certificación negativa emitida aquí no requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES (Art. 1 de la Resolución D.E. N76/09).

Estos datos son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

SELECCIONAR OTRO PERIODO



Argentina
Presidencia



REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / Surname
MAMANI

Nombre / Name
NESTOR GABRIEL

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / Date of birth
02 ABR / APR 1978

Fecha de emisión / Date of issue
14 OCT / OCT 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
14 OCT / OCT 2030

Nestor Mamani

FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE

Documento / Document

26.371.971

Trámite N° / Of. ident.
00403867811
7053



DOMICILIO: S/N S/N B° CISTERNA - EL MOLLAR - TAFÍ DEL
VALLE TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO TUCUMAN



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte



OUTL: 23-26371971-9

PULGAR

IDARG26371971<8<<<<<<<<<<<<<<<
7804023M3010149ARG<<<<<<<<<<<<2
MAMANI<<NESTOR<GABRIEL<<<<<<<<